

Cartagena de Indias, D. T. y C. 19 de enero de 2024
Oficio PC-036

Doctor
CARLOS LA ROTA GARCIA
Ex Secretario General del Distrito de Cartagena
secretariageneral@cartagena.gov.co

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-044-2023

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-044-2023, en la cual remite hallazgos evidenciados por las presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos para la construcción del sistema de saneamiento básico en la veredas Tierra Baja y Puerto Rey en el corregimiento de la Boquilla.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 27 de diciembre de 2023, recibe denuncia por correo electrónico institucional presentada por el señor Carlos La Rota García en calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-043-2023, se asigna mediante oficio PC-007 de fecha 04 de enero de 2024 a los profesionales Luzmila Pertuz Theran y German Venencia Paternina para investigación inicial y recaudo de pruebas.

Actuaciones Administrativas

La Coordinación de Participación Ciudadana solicito la siguiente información:

- Mediante oficio PC. 007- 04/01/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a Los Profesionales Universitarios GERMAN VENENCIA Y LUZMILA PERTUZ THERAN .
- Mediante oficio PC 029 de fecha - 18/01/2024, la Coordinación de Control Fiscal , solicito información a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de Acciones Judiciales y Cobro Coactivo.
- Mediante oficio radicado No. I202401198, de fecha 19 de enero de 2024, la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dio respuesta a la solicitud emitida de la Oficina de Participación Ciudadana.

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran y el Profesional Universitario German Venencia Paternina, se concluye lo siguiente:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por el doctor CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, en su calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena de Indias.

Esta Coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o



de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurran, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, le manifiesta que el proceso de responsabilidad de fiscal, aperturado con el radicado No.116-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante oficio externo No. 135 de fecha 19 de enero de 2022, fue enviado a la Contraloría General de la República, por solicitud de intervención funcional excepcional ordenada mediante Resolución No. ORD-80112-1240-2022, de fecha 14 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto esta, Coordinación de Control Fiscal Participativo, le manifiesta que el resultado del informe de la denuncia 019/2021, se encuentra colgado en la plataforma de la entidad de manera pública, al cual usted puede tener acceso en el siguiente link file:///C:/Users/Contraloria_2/Downloads/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-019-2021.pdf

Además, le enviamos copia del oficio externo No. 135 de D.T.R.F.A.J de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se envió Proceso de Responsabilidad Fiscal, para la Contraloría General de la Republica.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en seis (6) folios.

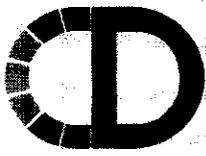
Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-044-2023
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 27/12/2023
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 27/12/2023
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: GERMAN VENENCIA PATERNINA Y LUZMILA PERTUZ THERAN
Cargo: Profesionales Universitarios (ingeniero civil y abogado)
Fecha asignación: 04/01/2023
Fecha respuesta: 27/06/2024
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
Se recibe denuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO DE LA ROTA GARCIA, en calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena, a través de la plataforma institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena, el día 27/12/2023, donde se manifiestan los siguientes hechos.
<i>" (...) Presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos para la construcción del sistema de saneamiento básico en la vereda de Tierra Baja y Puerto Rey en el Corregimiento de la Boquilla de Cartagena de Indias (...)".</i>
3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:
La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 27 de diciembre de 2023, con número interno D-044-2023.
La Coordinación de Participación Ciudadana solicito la siguiente información:
<ul style="list-style-type: none">➤ Mediante oficio PC. 007- 04/01/2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, asigno denuncia a Los Profesionales Universitarios GERMAN VENENCIA Y LUZMILA PERTUZ THERAN .➤ Mediante oficio PC 029 de fecha - 18/01/2024, la Coordinación de Control Fiscal , solicito información a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de Acciones Judiciales y Cobro Coactivo.➤ Mediante oficio radicado No. I202401198, de fecha 19 de enero de 2024, la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dio respuesta a la solicitud emitida de la Oficina de Participación Ciudadana.





3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recibió la denuncia D-044 de 2023, la cual tuvo por objeto

Evaluar presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato para Construcción del Sistema de Saneamiento Básico en la Vereda de Tierra Baja y Puerto Rey en el Corregimiento de la Boquilla.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez analizado los hechos objetos de la denuncia, esta Coordinación de control Fiscal Participativo, encontró que, durante la vigencia del 2021, se recibió una denuncia, radicada con el número 019/2021. Investigación que dejó como resultados un presunto hallazgo fiscal, el cual, fue trasladado mediante oficio PC 021 de fecha 29/12/2023, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

Mediante oficio No. I202401198 de 19 de enero de 2024, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, dio respuesta a la solicitud, donde manifiesta los siguiente:

1. Se recibe denuncia 019-2021, mediante oficio PC 021 de fecha 28 de diciembre de 2021.
2. Que se da apertura al Proceso de responsabilidad Fiscal No. 116-2021 de fecha 28 de diciembre 2021.
3. Que mediante la Resolución No. ORD-80112-1240-202, de fecha 14 de enero 2022, el Contralor General de la Republica Decreto la intervención Funcional Excepcional dentro del Proceso.
4. Que mediante oficio externo No. 135 de fecha 19 de enero de 2022, se remite el expediente y sus soportes en un total de 68 folios útiles y escritos con tres (03) CD, contentivos de la Denuncia y Proceso.





3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos denunciados por el doctor CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, en su calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena de Indias.

Esta Coordinación se permite informar que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, le manifiesta que el proceso de responsabilidad de fiscal, aperturado con el radicado No.116-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante oficio externo No. 135 de fecha 19 de enero de 2022, fue enviado a la Contraloría General de la República, por solicitud de intervención funcional excepcional ordenada mediante Resolución No. ORD-80112-1240-2022, de fecha 14 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto esta, Coordinación de Control Fiscal Participativo, le manifiesta que el resultado del informe de la denuncia 019/2021, se encuentra colgado en la plataforma de la entidad de manera pública, al cual usted puede tener acceso en el siguiente link [file:///C:/Users/Contraloria 2/Downloads/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-019-2021.pdf](file:///C:/Users/Contraloria%20/Downloads/Respuesta-de-Fondo-denuncia-D-019-2021.pdf)

Además, le enviamos copia del oficio externo No. 135 de D.T.R.F.A.J de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se envió Proceso de Responsabilidad Fiscal, para la Contraloría General de la Republica.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA:		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN

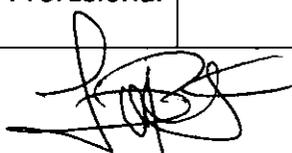
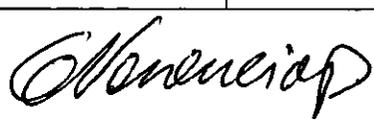




CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN.		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA:		
NOMBRE: GERMAN VENENCIA PATERNINA		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA:		



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 - 01800041784
Cel. 3013089287



Bosque Diagonal 22 No. 47B

Cartagena D.T. y C., Enero 19 de 2022
D.T.R.F.A.J. Oficio Externo No. 135

Doctora
HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Directora de Investigaciones No. 3
Contraloría General de la República- Contraloría Delegada para
La Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Bogotá D.C Cra 69 No. 44-36 Piso 12
Email: helena.garcia@contraloria.gov.co

Referencia : Respuesta Oficio No. 2022EB0003631
Asunto : Comunicación Resolución Ordinaria No. ORD-80112-1240-2022

Cordial saludo,

Mediante la presente y dentro de los términos legales se da respuesta a una solicitud allegada a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, Acciones Judiciales y Cobro Coactivo de fecha Enero 18 de 2022, donde se requiere el envío de la documentación y soportes dentro del proceso de responsabilidad fiscal que dio origen a la suspensión del Alcalde Local No. 2 Andy Reales Arroyo.

Que mediante **Resolución No. ORD-80112-1240-2022** de fecha Enero 14 de 2022, el Contralor General de la República **"Decreto la Intervención Funcional Excepcional** al Proceso de Responsabilidad Fiscal que dio origen a la suspensión del señor Andy Reales Arroyo y que en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, Acciones Judiciales y Cobro Coactivo lo identifica como PRF No. 116-2021, el cual consta de:

- ✓ Cuaderno No. 1: del folio 01 al 66.
- ✓ Soportes contenidos en tres (03) Cd.

No siendo otro el particular y en aras de contribuir con el buen funcionamiento entre los Entes de Control, estaremos prestos a responder una nueva solicitud.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE BLANCO TAJAN
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal, Acciones Judiciales y Cobro Coactivo

Profesora
Katy Andrea Rodríguez
Técnica Contable (B)
D.T.R.F.A.J.C.C.



www.contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 3411100 - 3100001704
Cel. 3013000007



Banco Diagonal 22 No. 47B-03

Asunto **Remisión Constancia de Envío de PRF No. 116-2021
Respuesta Oficio No. 2022EE0003631**

De **Notificaciones-Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y
Acciones Judiciales**
<notificacionesdtrf@contraloriadecartagena.gov.co>

Destinatario <helena.garcia@contraloria.gov.co>

Fecha 2022-01-20 12:22

Prioridad La más alta



• Respuesta Oficio No. 2022EE0003631 Solicitud de PRF No. 116-2021.pdf (~903 KB)

Cartagena de Indias D. T. y C. Enero 20 de 2022

Docora

Helena Patricia García Maya

Directora de Investigaciones No. 3

**Contraloría General de la República- Contraloría Delegada para
la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo**

Bogotá Cra 69 No. 44-35 Piso 12

Email: helena.garcia@contraloria.gov.co

Cordial Saludo,

Mediante la presente se envía Respuesta y constancia del envío por Servientrega del proceso de responsabilidad fiscal No. 116 de 2021, solicitado por usted mediante oficio No. 2022EE0003631 y ordenado por Resolución Ordinaria No. ORD-80118-1240-2022 firmada por el Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

El envío se realizó bajo los siguientes datos con fines de seguimiento:

Empresa: Servientrega

Factura Electrónica de Venta: No. D736 12324

Guía No. 9144361922

Fecha de Envío: Enero 19 de 2022

Fecha de Entrega: Enero 21 de 2022.

Respetuosamente,

**CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Kelly Judith Cardona Batista

Técnico Operativo (e)

Notificaciones -Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal

Acciones Judiciales y Cobro Coactivo

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no pueda ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor envíe inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del suscrito será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, el destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.